Cuentas de 1850.

su dictamen por escrito conforme con el decretado que habia dado verbalmente en la Sesion anterior, acerca del examen y censura de las cuentas de propios y arbitrios de esta Villa pertenecientes al año pasado de mil ochocientos cincuenta; en su vista y no ofreciendo el Ayuntamiento reparos que oponer al resultado de ellas por hallarlas debidamente justificadas, acordó su aprobacion disponiendo se remitan á la Superioridad segun esta manda. Con este motivo el Señor Teniente primero Urizar y Moya, manifestó á la Corporacion que tenia que oponer varias observaciones sobre el examen de dichas cuentas y deseaba se le pusieran de manifiesto por el tiempo necesario y accediendo el Ayuntamiento á los deseos del exponente, dispuso que constituyesen en la Secretaria franqueandolas en los tiempos que gustare concurrir á ella.

Con lo cual se dió por á esta acta que firmo el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Letarri

En la Sala Consistorial de esta Villa Villa de Orgaz á seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangarin los Señores D. Joaquin de Urizar y Moya y D. José Joaquin Urizabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Uscelo Síndico, D. José Manuel Arcarate D. Antonio Maria de Egaña, D. Luciano Zuaburu, D. Juan Francisco de Echeverrieta Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Camino del Rio Deva.

Se hizo lectura y quedó enterado el Congreso de una comunicacion del Señor Alcalde de la Villa de Elgoibar incertando otra que le ha pasado la Ilustre Diputacion de esta Provincia con fecha veinte y cuatro del mes anterior, en que manifestó el Objeto que se propone seguir en el pago de las cantidades destinadas á la Union de las acciones y capitales que tienen impuesto los pueblos de la Hermandad del Camino Vecinal del Rio-Deva para lo cual se conservarán las primeras en la Contaduria de la Provincia, hasta que la Junta de Hermandad disponga de todas ellas á la vez y no por partes, como parece que lo indica la última cuota que se la remitido por el referido Señor Alcalde con fecha diez y ocho del mismo mes de febrero, porque la Diputacion solo tiene relaciones con la Junta de Hermandad, y no tomo ninguna que los tenga con los pueblos en particular mientras no se endosen

las acciones en favor de los respectivos interesados.

Pescaderia.

En seguida el Señor Pror Síndico en descargo de la comision que se le confirió en la sesion anterior, presentó el diseño y presupuesto del coste á que ascenderán las obras de construccion de un puesto para pescaderia y habiendo sido examinados por el Ayuntamiento, se acordó elevarlos al Señor Gobernador de la Provincia pidiendo la correspondiente autorizacion para egecutar la citada obra y gastos que comprende.

Cuentas (Vr. Vizcar)

El Señor Teniente primero D. Joaquin de Gorian y Moya consiguiente á la manifestacion y reserva que hizo en la última sesion, presentó varias observaciones por escrito relativamente al resultado de las cuentas de propios y arbitrios de esta Villa pertenecientes al año pasado de mil ochocientos cincuenta y uno, significando al propio tiempo su deseo de que se examinen al descargo de la comision de Hacienda. Desde consecuencia habiendose hecho lectura de dichas observaciones, se acordó en vista de ellas manifestarle que quedaba enterado de su contenido, siendo la opinion del Ayuntamiento que el interesado pudiera hacer de ellas el uso que estime conveniente donde y como le pareciere, pasando desde luego incondicionalmente el que se examinen á las cuentas, puesto que estas habian sido ya aprobadas por la Corporacion Municipal.

El mismo Victor de Sr. Clavijo

Por último se leyó tambien otra manifestacion por escrito del mismo Señor Gorian y Moya haciendo presente por las razones que expone la conveniencia de que se coloque en la fachada de la Casa Consistorial el Victor construido en obsequio al Excmo Señor Conde de Mamila, haciendo en él las reformas ó modificaciones que se crequen convenientes. En la vista que de parecer el Congreso que se suspendiese tratar de este asunto para otra sesion.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario

Baltasar Liceaga de Olivarguren

El Secretario
Juan Ramon de Legarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Orgaz á trece de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Liceaga de Olivarguren, los Señores D. Joaquin de Gorian y Moya y D. José Joaquin de Gorian Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio de Zavala Pror Síndico, D. José Manuel de Arcarazo, D. Felipe de